1110.11.05.26
Santiago de Cali, 09 de enero de 2026

Doctor
LUKAS STEVEENT GONZÁLEZ PEÑALOZA
Secretario General
E. S. D.

ASUNTO: Necesidad de contratar un profesional economista

Cordial Saludo,

El artículo 3º del Decreto 403 del 16 de marzo de 2020, establece que la vigilancia y el Control Fiscal se fundamenta en los principios de Eficiencia, Eficacia, Equidad, Economía, Concurrencia y en la Valorización de los Costos Ambientales entre otros, de tal manera que permita a la Entidad determinar en un periodo especifico, que la asignación de los recursos hayan alcanzado la efectividad en sus resultados, garantizando que se efectué en igualdad de condiciones, con calidad, al menor costo y de manera oportuna para el logro de sus objetivos y metas.

Dentro del Plan de Acción de la Contraloría General de Santiago se establece el enfoque y las acciones que guiarán la gestión en su propósito de continuar con un control fiscal oportuno y efectivo que promueva el mejoramiento de la gestión pública y su consecuente impacto positivo en la calidad de vida de la población de Santiago de Cali.

La entidad requiere fortalecer los procesos de control fiscal posterior y selectivo mediante la vinculación de un profesional en economía que aporte criterios técnicos en la evaluación de la gestión financiera de los sujetos de control. La participación de un profesional del área de economía es fundamental para determinar la eficiencia en el uso de los recursos públicos, analizar la razonabilidad de los gastos y cuantificar posibles detrimentos patrimoniales, actividades que superan la capacidad operativa de la planta de personal actual.

De conformidad con las competencias constitucionales y legales de la Contraloría General de Santiago de Cali, y para garantizar la adecuada ejecución del Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial – PVCFT, Vigencia 2026, se hace necesario contar con el apoyo de un (01) profesional en Economista o áreas afines, con el fin de brindar apoyo a las auditorías.

Las responsabilidades del profesional incluirán, las siguientes actividades entre otras de acuerdo con el objeto contractual.

1. Brindar apoyo profesional en el desarrollo de las auditorías técnicas, operativas y de gestión adelantadas por la Entidad, evaluando la eficiencia, eficacia y el cumplimiento de los procedimientos administrativos y financieros.
2. Apoyar la revisión de procesos administrativos y la atención de denuncias fiscales, realizando evaluaciones de impacto económico, razonabilidad de costos y uso eficiente de los recursos públicos.
3. Apoyar la elaboración de informes de auditoría, documentos técnicos y soportes, de conformidad con los hallazgos identificados durante las actuaciones de fiscalización.
4. Apoyar la aplicación de las diferentes modalidades de pruebas de auditoría definidas en el proceso auditor, conforme a la metodología y lineamientos institucionales.
5. Brindar apoyo técnico en la elaboración y consolidación de informes dirigidos a clientes internos y externos, derivados de las actuaciones de auditoría y control fiscal.
6. Apoyar todas las fases de las acciones de fiscalización, asegurando el cumplimiento de la Guía de Auditoría Territorial – GAT y de la normatividad interna vigente, desde el enfoque económico y financiero.
7. Apoyar el seguimiento, revisión y evaluación de la información rendida por los sujetos de control en los aplicativos institucionales, en especial en el sistema SIA OBSERVA
8. Desarrollar las demás actividades profesionales que le sean asignadas en el marco del objeto contractual, relacionadas con las áreas o dependencias de la Entidad y necesarias para el cumplimiento del PVCFT 2026.
9. Apoyar la elaboración de informes de auditoría y documentos técnicos, incorporando análisis de indicadores financieros

SEBASTIÁN JARE QUIÑONEZ CASTILLO
Director Administrativo y Financiero

APROBADO POR
Fecha de aprobación:
09/01/2026

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Adaljisa Amparo López García	Profesional Universitario	
Revisó	Jacqueline Nupan Vasquez	Subdirectora Administrativa	
Aprobó	Sebastián Jare Quiñonez Castillo	Director administrativo y Financiero	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			